



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Chaparral Tolima, cuatro de septiembre de dos mil veinte.

*Rad. 2019/00157*

*PROCESO PERTENENCIA.*

*Demandante: JAMIR GONZALEZ*

*Demandados: JUNTA DE VIVIENDA CMUNITARIA "LAS CABAÑAS"*

Conforme lo dispuesto en el art. 375, numeral 9), del C. G. P., se ordena practicar diligencia de inspección judicial al predio lote 2, manzana A, urbanización LAS CABAÑAS de este municipio, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso.

Igualmente se ordena la práctica de pruebas solicitadas por las partes, así:

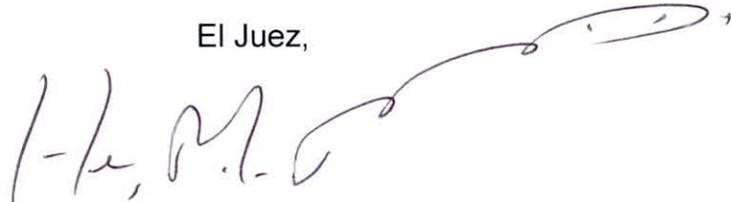
DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. Ténganse en cuenta los documentos aportados con la demanda.
2. Cítense a los señores LIGIA RADA RODRIGUEZ, JORGE E. GARCIA L., ALIRIO NUSTES G. y LUZ LINDA BELTRAN, para que rindan declaración, según lo solicitado en la demanda.

Para el efecto se señala la hora de las 9 A.M., del día 15, del mes de Septiembre, del año en curso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 093, hoy 7 de septiembre de 2020.  
La Secretaria,  
ARCENIS RAMIREZ.